

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19090 CÁDIZ.

Edicto

Juzgado de lo Mercantil número 1 de Cádiz.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º- Que en el procedimiento número 25/2009, por auto de 11 de mayo 2009 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Nosomar Azul, S.,L., con NIF B-11490810, domicilio en C/ San Bartolme, n.º 47, bajo, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en El Puerto de Santa María (Cádiz).

2.º- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 1 de junio de 2009.- Secretario Judicial.

ID: A090044143-1